



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 30 de agosto de 2018.

VISTO la Resolución N° 376/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Cruz, relacionada con la situación de la alumna Jimena Anahí SORIA, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna cursó materias sin respetar el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 29 de agosto de 2018 aconsejó refrendar la Resolución N° 376/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Cruz.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:



ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 376/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Cruz y convalidar el cursado de las asignaturas Diseño de Producto y Manejo de Materiales y Distribución de Plantas, eximiéndola de la correlatividad existente con Economía General, Probabilidad y Estadística y Análisis



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Matemático II, a la alumna Jimena Anahí SORIA, Legajo N° 2316, de la carrera Ingeniería Industrial.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1563/2018

